

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

I. Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública	
Nota1: El participante podrá emitir sus comentarios, opiniones o aportaciones sobre los objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria de su interés; los objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria mostrados en la parte inferior de esta sección son de manera ilustrativa, favor de remitirse al documento anexo.	
Emita sus comentarios, opiniones o aportaciones, conforme al siguiente formulario*	
Objetivo, Línea Estratégica o Línea de Acción Regulatoria	Comentario
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	
Estrategia 1.1	
Línea de Acción Regulatoria 1.1.1	Esta Línea de Acción Regulatoria (LAR) se centra exclusivamente en la concesión de permisos para el despliegue de infraestructura terrestre (estaciones base para el servicio móvil terrestre). Consideramos que debe hacerse un esfuerzo por simplificar el marco reglamentario para todos los servicios y tecnologías. Sugerimos ampliar este LAR o incluir uno adicional para abarcar una acción más general orientada a la simplificación del marco reglamentario desde una perspectiva general en consonancia con el Objetivo 1, de modo que el IFT pueda promover eficazmente el desarrollo, el despliegue y el uso eficiente de las redes y la infraestructura.
Línea de Acción Regulatoria 1.1.2	Consideramos que una hoja de ruta eficaz debería considerar la promoción de la inversión de la manera más amplia. Este LAR tiene como objetivo exclusivo promover la inversión en asociaciones público-privadas, que es un aspecto muy importante de la inversión. No obstante, también debe promoverse la inversión privada para alcanzar los ambiciosos objetivos de esta Estrategia 1.1 y del Objetivo 1 en su conjunto. En consecuencia, sugerimos añadir un LAR centrado en la promoción de las inversiones privadas en todos los sectores de TyR. Dicho LAR debería estar orientado a agilizar los procesos de concesión de licencias, así como a identificar cargas reglamentarias innecesarias para los licenciatarios con el objetivo de implementar un proceso de revisión que busque disminuir o eliminar tales cargas. Entre otros aspectos, este LAR debe evaluar el impacto negativo de las disposiciones existentes en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y en otras regulaciones sectoriales que crean barreras de entrada artificial para los inversionistas. Un claro ejemplo es la obligación de que los operadores de satélites proporcionen recursos de segmento espacial al Gobierno Federal de forma gratuita, especialmente cuando no hay limitaciones explícitas a la cantidad de recursos que se deben proporcionar gratuitamente, esta situación crea una gran incertidumbre y por lo tanto elimina todos los incentivos para la inversión en lo que toca a la obtención de posiciones orbitales geoestacionarias para México.
Línea de Acción Regulatoria 1.1.3	La sección de justificación de esta LAR menciona algunas iniciativas en otros países para el rápido despliegue de los servicios de acceso a Internet. Consideramos importante que en esta sección se incluyan otros ejemplos importantes, en particular los que ya están

	<p>teniendo lugar en México. Se podría hacer una mención específica al despliegue de puntos de acceso Wi-Fi comunitarios vía satélite que actualmente se despliegan en varias zonas rurales del país, zonas que no están atendidas o están deficientemente atendidas por los servicios terrestres. Los puntos de acceso Wi-Fi comunitarios basados en satélite se pueden instalar prácticamente de un día para otro, lo que reduce al mínimo el tiempo de implementación, y sus servicios se ofrecen a precios asequibles.</p>
<p>Estrategia 1.3</p>	<p>Aunque la introducción de la Estrategia 1.3 es en general equilibrada y neutral con respecto a los diferentes servicios, plataformas y tecnologías, algunas secciones tienden a crear un sesgo distintivo hacia las redes móviles. Teniendo en cuenta que la visión común para el futuro despliegue de redes de próxima generación (es decir 5G), considera que esas redes serán soportadas por múltiples tecnologías y plataformas, tanto terrestres como no terrestres, sugerimos que el lenguaje de la introducción refleje plenamente esta situación. Por ejemplo, sugerimos las siguientes ediciones en el primer párrafo de la página 53.</p> <p>... Este aspecto es de especial relevancia para el despliegue de las nuevas redes 5G, así como otras tecnologías de redes móviles, fijas y redes de transporte, tanto terrestres como satelitales, que harán uso de bandas bajas (por debajo de 1 GHz), medias (entre 1 y 6 GHz) y altas (por encima de 6 GHz).</p>
<p>Línea de Acción Regulatoria 1.3.1</p>	<p>Estamos de acuerdo con el contenido de las secciones de Justificación y Acciones Potenciales de este LAR, pero sugerimos añadir las siguientes viñetas nuevas a ambas secciones con el fin de insertar la importancia de la adopción de los resultados de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones en el marco regulatorio nacional.</p> <p>Justificación:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Habida cuenta del dinamismo del progreso tecnológico y de la necesidad de adaptar la regulación para ir a la par de esos progresos, es en extremo importante reflejar las decisiones de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la UIT (CMRs) en el marco reglamentario nacional de la manera más expedita. <p>...</p> <p>Acciones potenciales:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar los resultados de las CMRs y aplicar rápidamente las decisiones pertinentes en el marco regulatorio nacional, y más específicamente en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.
<p>Línea de Acción Regulatoria 1.3.2</p>	<p>Estamos de acuerdo con la orientación de esta LAR y en particular con los elementos de la sección de Justificación. Sugerimos agregar una nueva viñeta a la lista que tenga en cuenta el impacto operativo cuando las bandas de frecuencia son compartidas por</p>

	<p>diferentes servicios que se atribuyen a título co-primario. Esto proporcionará justificación a un nuevo elemento en la sección Acciones Potenciales que también sugerimos que se incluya en esta LAR. Consideramos que esta propuesta complementará los elementos que se deben tener en cuenta para lograr la disponibilidad de espectro para la diversidad de servicios y aplicaciones de radiocomunicaciones emergentes que ya se están implementando y que continuarán desplegándose en los años siguientes.</p> <p>Justificación:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Es importante mencionar que los esfuerzos para aumentar la eficiencia en el uso del espectro, en particular cuando los nuevos servicios están autorizados a coexistir con otros servicios existentes, deben tener en cuenta la necesidad de implementar condiciones técnicas y operativas adecuadas y equilibradas para permitir el despliegue de nuevos servicios sin interrumpir o degradar los servicios existentes. <p>...</p> <p>Acciones potenciales:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Diseñar e implementar las medidas técnicas y operativas para garantizar la coexistencia de diferentes servicios de radiocomunicaciones operando en la misma banda de frecuencias, así como medidas para evitar interferencias perjudiciales a los servicios existentes que operan en bandas adyacentes.
<p>Línea de Acción Regulatoria 1.3.5</p>	<p>Estamos de acuerdo con el estudio y la posible aplicación de los mecanismos de coexistencia y de compartición dinámica del espectro, siempre que se otorgue plena consideración a los servicios existentes ya atribuidos en la correspondiente banda de frecuencias. Además, con el fin de mantener la uniformidad a lo largo del documento, sugerimos no incluir ejemplos específicos dentro de los elementos de Acciones Potenciales. Sugerimos modificar las viñetas 3 y 5 en la sección Acciones potenciales, y posiblemente considerar la adición de ejemplos relevantes en la sección Justificación como se muestra a continuación.</p> <p>Acciones potenciales (página 66):</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Estudiar y, de considerarse apropiado, fomentar la realización de estudios experimentales de técnicas de compartición y acceso dinámico al espectro, en colaboración con los concesionarios y considerando en todo momento la protección de los servicios existentes atribuidos en co-frecuencia así como en bandas adyacentes. <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Diseñar mecanismos de coexistencia, compartición y acceso dinámico al espectro radioeléctrico entre diversos servicios de radiocomunicaciones, considerando la experiencia internacional reciente como en el caso de la Federal

	<p>Communication Commission de Estados Unidos donde se presenta un enfoque dinámico donde las partes interesadas usan tecnología (bases de datos, identificación de ubicación, detección y más) para identificar quién está usando el espectro destinado a servicios satelitales en una ubicación y hora determinadas, y de manera oportuna permitir usos adicionales, reduciendo restricciones a los servicios satelitales y garantizando el acceso a largo plazo al espectro en la banda C⁴²³. Este tipo de mecanismos están apegadas a la Línea de Acción 2.1.1 de los Elementos a Incluirse en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico 2019-2024.</p>
Estrategia 1.4	
Línea de Acción Regulatoria 1.4.1	<p>Sugerimos incluir un elemento en la sección de Justificación con una referencia a los casos en que los servicios de telecomunicaciones se han desplegado con éxito en zonas rurales y remotas, como ejemplos de acciones concretas en los esfuerzos por cerrar la brecha digital.</p> <p>Justificación:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> ► Vale la pena señalar los esfuerzos realizados por el sector privado para hacer frente a la falta de conectividad, en particular del acceso a banda ancha en las zonas rurales y remotas del país donde la cobertura de las tecnologías tradicionales es deficiente o inexistente.
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	<p>Estamos de acuerdo con el enfoque adoptado en todas las Estrategias de este Objetivo. Como observación general, sugerimos que se tengan en cuenta las limitaciones inherentes asociadas a las diferentes tecnologías empleadas para la prestación de servicios en el ecosistema digital, a fin de evitar comparaciones injustas de métricas de calidad y rendimiento entre diferentes plataformas y tecnologías.</p>

II. Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública*
<p>Nota2: En la presente sección se podrá realizar comentarios, opiniones y/o aportaciones de carácter general relacionadas con las demás secciones del documento anexo.</p>
<p>*añadir cuantas filas considere necesarias.</p>